

Estado anexo a los regimientos
de lanceros separados por la
cerca de los asentados y que como
estaba en el estado separado de la
regimiento de la dicha de mur-
cia en el año de 1700 de 1701
de la de Libania munta y que
en el año de 1702. está en ad-
xua en el año de 1703 de 1704
y en el año de 1705 de 1706
y en el año de 1707 de 1708
y en el año de 1709 de 1710
y en el año de 1711 de 1712
y en el año de 1713 de 1714
y en el año de 1715 de 1716
y en el año de 1717 de 1718
y en el año de 1719 de 1720
y en el año de 1721 de 1722
y en el año de 1723 de 1724
y en el año de 1725 de 1726
y en el año de 1727 de 1728
y en el año de 1729 de 1730
y en el año de 1731 de 1732
y en el año de 1733 de 1734
y en el año de 1735 de 1736
y en el año de 1737 de 1738
y en el año de 1739 de 1740
y en el año de 1741 de 1742
y en el año de 1743 de 1744
y en el año de 1745 de 1746
y en el año de 1747 de 1748
y en el año de 1749 de 1750
y en el año de 1751 de 1752
y en el año de 1753 de 1754
y en el año de 1755 de 1756
y en el año de 1757 de 1758
y en el año de 1759 de 1760
y en el año de 1761 de 1762
y en el año de 1763 de 1764
y en el año de 1765 de 1766
y en el año de 1767 de 1768
y en el año de 1769 de 1770
y en el año de 1771 de 1772
y en el año de 1773 de 1774
y en el año de 1775 de 1776
y en el año de 1777 de 1778
y en el año de 1779 de 1780
y en el año de 1781 de 1782
y en el año de 1783 de 1784
y en el año de 1785 de 1786
y en el año de 1787 de 1788
y en el año de 1789 de 1790
y en el año de 1791 de 1792
y en el año de 1793 de 1794
y en el año de 1795 de 1796
y en el año de 1797 de 1798
y en el año de 1799 de 1800

